BOGOTÁ

# COMUNICACIÓN INTERNA

**DE:** **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**
Director General – Representante legal FONDIGER

**PARA:** **CONSUELO MERCEDES SÁNCHEZ VARGAS**
Contratista - Estudios y Diseños

**ASUNTO:** Delegación del apoyo a la supervisión contrato FONDIGER-203-2025

Cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y al numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993[1], me permito informarle que se le ha designado como apoyo a la supervisión del siguiente contrato de interventoría, a partir del 2 de agosto de 2026:

| CONTRATO | NOMBRE CONTRATISTA | OBJETO |
|---|---|---|
| FONDIGER - 203- 2025 | CONSORCIO INTERJI LADERAS | REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO INTEGRAL Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS PARA EL CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C GRUPO 3 - USME-RAFAEL URIBE URIBE-SAN CRISTÓBAL (5 POLÍGONOS) |

Conforme con lo establecido en el Manual de Contratación, Guía de Supervisión y en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011[2], apoyará la vigilancia continua que permita una correcta ejecución del objeto del Contrato.

Finalmente, téngase en cuenta que, el ordenador del gasto podrá modificar temporal o de forma definitiva la presente delegación.

Cordialmente,

**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**
Director General Idiger
REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER

| | Nombre funcionario / contratista | Firma |
|---|---|---|
| Proyectó: | Adriana Carolina Puentes Sánchez – Contratista SARECC | |
| Revisó: | Karla Marcela Carvajal - Abogada Contratista Dirección General | |
| Revisó: | Darwin Javier Ortiz González / Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático | |
| Revisó | Olga Constanza Serrano Quintero / Profesional Especializado 222-29 | |
| Revisó | Aura Catalina Porras Gutiérrez / Jefe Oficina Jurídica (E) | |
| Revisó: | Daniel David Marin Arcila / Contratista Oficina Jurídica | |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma. | | |

[1] Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
[2] Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*